

940/14

Año de 1797

Orden a la Camara para q<sup>la</sup> Aud<sup>a</sup>  
informe sobre los memoriales dados en  
solicitud a una Porteria de camara  
vacante por muerte de Antonio Co-  
tarans.

S.<sup>on</sup> Villaba

Porteria.



1776

adalluc<sup>mo</sup>

Portugal

Pretendientes ala Porteria de Cam.<sup>a</sup> de la Real  
Aud.<sup>a</sup> de Aragon vac.<sup>te</sup> p<sup>te</sup> muerte de Ant<sup>o</sup> Totaricus

Juquin Taxagorano

Josef Lopez

Pedro Rebillano

Miguel Godoy

Santiago Rey

Vicente Navarro

Vicente Alonso

Phelipe Obradici

Juan Fran<sup>co</sup> Casal

Miguel Olibex

Man<sup>te</sup> del Rio

Josef Certex

Policarpo Corrales

Man<sup>te</sup> Ocarin

Barth.<sup>e</sup> Sebastian

Juag<sup>te</sup> tramullan

Ant<sup>o</sup> Perez

Josef Lampurulan y totaricus.

*[Signature]*



De acuerdo de la Cámara, remito à V.E.  
los 18. memoriales adjuntos presentados en ella, por los  
sugeros, que mencionan la Lista adjunta, en soli-  
citud de un oficio de Secreto de Cámara q. se ha-  
lla vacante en esta S.<sup>a</sup> Audiencia q. fallasimien-  
to de Antonio Forcasans; para q. la misma Audien-  
cia informe del merito y circunstancias de dichos  
pretendientes, y del valor total del expresado oficio,  
con distinción de lo q. es sueldo fijo y emolumentos;  
recomendome V.E. dichos memoriales, al tiempo de  
dirigir el informe; y entretanto expuso auto del re-  
cibo de esta. Dio quando à V.E. m. P. a. Madrid  
31. de Noviembre de 1797.

Alfonso de Valdellano

Or  
S. Gobernador y Capitan General del Reyno de Aragón.









Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y SIETE.

Auto Zaragoza y Diciembre a 1797. Acus. do?

La  
Regente  
villava  
curiallg  
Excm.  
Cocon.  
Cauduco  
Roman

Obedecese la Orden de la R. Camara que expresa  
la farta que antecede comunicada en treinta  
y uno de Noviembre ultimo. Saquense copias  
de los Pretendientes a la Porteria de Camara  
vacante por muerte de Antonio Totarara  
las que se entreguen a los R. del Real Acuerdo  
y se dé cuenta en el del Tuesday proximo.



Auto Tarag.<sup>a</sup> y Diciembre catorce al 777. Heu. Cen.<sup>do</sup>

Su Ex.<sup>ta</sup>  
Regente.  
Villava.  
Claxalleg.  
Entrem.  
Cocon.  
Sancuza  
Roman

Este expediente para al señor al Partido  
para que arregle el informe que lleva entendi

do.



Señor

En carta suya de 21 de octubre próximo se sirvió V. M. con-  
venir a informe de esta Real Audiencia los meritos de varios preben-  
didos a un of. de Preb. de Cam. de la misma vacante  
por muerte de Antonio Toracaus expresando su merito y  
circunst. y el valor del mismo con distincion del suel-  
do fijo y emolumento. y declarando los meritos con el  
Informe

En su cumplimiento con los meritos de los sujetos que se  
han mencionado prebend. ~~que esta en~~ Dice esta  
hablando de ellos. Que Joaqu. Toragorane tiene el merito q.  
el orden conq.  
dieron de la rra  
uvin de cam.<sup>a</sup> alega de haber sido ~~el~~ a bamba y se le conseruia  
por buena conducta, pero <sup>no</sup> se archien reficiendose  
merito y meros en comu. de varios de los demas  
prebend.<sup>tas</sup>

Jos. Lopez tiene el merito que alega de haber  
la subroscion que expresa y se refiere la v. d. de  
que calza. anterior dixo ha mismo creyendo  
a su desempeño y aptitud.

Pera. Collano sirvio a D. Ventura Arce en la  
Comision de Cam. y otras p. las hospitalarias de este  
pero sus servicios hechos a un particular que le  
pagaba su salario no tienen que porcion alg.







La Aud.<sup>a</sup> le considera de buena conducta

Joaquin Trasmugas es of.<sup>o</sup> primero de una de las  
en.<sup>as</sup> de Cam.<sup>a</sup> de Enchuf.<sup>o</sup> y lard.<sup>o</sup> le tiene  
confianza por poder ser para el abono de la Salera  
de los Ultramar y depend.<sup>tes</sup> y así no puede  
ser en su concepto sujeto de mayor confianza,  
tiene los demás meritos que aboga, le confiere  
el trib.<sup>o</sup> con aptitud y merito para este of.<sup>o</sup>

Adonís Perez no aboga meritos ni suav.<sup>o</sup> ab.<sup>o</sup>  
ni la Aud.<sup>a</sup> tiene noticia de el p.<sup>o</sup> considerarle  
oportuno.

José Lampuranes y Toranzo es Neco de Abac.<sup>o</sup>  
Toranzo cuyo meritos causó la actual vacante  
de que sirvió de Alq.<sup>o</sup> de Corte y Portero de Cam.<sup>a</sup>  
en esta Aud.<sup>a</sup> por espacio de 37 años cumplidos  
con notorio desempeño. Su P.<sup>o</sup> Alcaide Lampu-  
ranes sirvió de en.<sup>o</sup> de 16 años en el reguado  
de la Corte con los demás suav.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> aboga y per-  
fita; en la actual vacante sirve de substituto  
por nombram.<sup>to</sup> del Jefe de la Aud.<sup>a</sup> este p.<sup>o</sup>  
q.<sup>o</sup> y le acredita su expedición manq.<sup>o</sup>  
y aptitud; tiene P.<sup>o</sup> ancianos y hermanos

24  
Solares aq.<sup>o</sup> arisco y que necesitan de este  
auxilio y así la Aud.<sup>a</sup> le considera habilitado  
benemérito y con toda la proporción en la actual vacante.

A quanto la Aud.<sup>a</sup> puede informar de otros p.<sup>os</sup>  
q.<sup>os</sup> en el trib.<sup>o</sup> se renvía a resolver y man-  
dar lo que sea mas de su Pl.<sup>a</sup> agrado, y  
servicio. Tanag.<sup>a</sup> y enexo A de 1798.

T Este empleo tiene de salario 100  
libras Tag.<sup>a</sup> al año; y los emolumentos  
seran como treinta y quatro pesos de  
a ocho reales de a diez y seis quan-  
to.



五

T



7  
Para á mandar á V.S. el informe adjunto q. hace  
esta Aud. de los 18 memoriales dados por  
diferentes sujetos que comprehende la lista  
en solicitud de un oficio de Botero á Camara  
á esta Aud. que se halla vacante por muere  
re á Antonio Totasaur, á fin de que con  
los memoriales que se debuelben lo ha  
ga V.S. presente á la M. Camara

Dios que á V.S. m. d. d.  
Tarag. <sup>a</sup> 6 de Enero de 1798.

Por  
Conde de Valsellano



[illegible]

Carde de V. de la B. de la B.